

El Aviso de la Aislamiento Práctica

Este aviso describe cómo la información médica sobre pacientes puede ser utilizada y ser divulgada y sobre la obtención del acceso a esta información

Repásela por favor cuidadosamente

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con Integrated Health Services Privacy Officer/Program Director at IHS c/o Integrated Health Services, Inc., 763 Burnside Avenue, East Hartford, CT 06108.

Respetamos la privacidad de la información de salud protegida de un paciente (a la que se hace referencia aquí simplemente como información de salud) y nos comprometemos a mantener la confidencialidad de los pacientes. Este Aviso describe los derechos de los pacientes y nuestras obligaciones con respecto a la información de salud y describe los posibles usos y divulgaciones de la información de salud. Este Aviso aplica a toda la información y registros relacionados con la atención al paciente que Integrated Health Services (en adelante, "IHS", "School Based Health Center" o "SBHC" – "Centro de Salud Escolar") ha recibido o creado. Se extiende a la información recibida o creada por nuestros empleados, personal, contribuyentes y voluntarios, así como por médicos y otros profesionales de la salud asociados con el tratamiento de pacientes.

Nuestras responsabilidades

La ley nos requerimos mantener el aislamiento de la información paciente de la salud; para proporcionar a pacientes este aviso detallado de nuestros deberes legales y aislamiento práctica referente a la información de la salud; y para seguir los términos del aviso que está actualmente en efecto.

I. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA DEL PACIENTE PARA TRATAMIENTO, PAGO Y OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

Podemos usar y divulgar información de salud del paciente para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica como se describe a continuación.

A. Para El Tratamiento

Utilizaremos y divulgaremos la información de salud del paciente para proporcionar tratamiento y servicios y coordinar la atención del paciente.

La información de salud del paciente puede ser utilizada por enfermeras, trabajadores sociales, médicos, dentistas, higienistas y otras personas involucradas en la atención del paciente.

B. Para El Pago

Podemos usar y divulgar información de salud del paciente para que podamos facturar y recibir el pago por el tratamiento y los servicios recibidos. Para fines de facturación y pago, podemos divulgar información de salud del paciente a un representante del paciente, compañía de seguros o de atención administrada, Medicare, Medicaid u otro pagador externo. Por ejemplo, podemos contactar a Medicaid o a su plan de salud para confirmar la cobertura de un paciente o para solicitar aprobación previa para el tratamiento propuesto de los servicios. También podemos usar o divulgar información de salud del paciente en una situación de emergencia.

C. Para Operaciones De Cuidado de la Salud

Podemos usar y divulgar la información de salud del paciente según sea necesario para las operaciones de SBHC, como por ejemplo para fines de gestión y para controlar nuestra calidad de atención. Por ejemplo, la información de salud de muchos pacientes se puede combinar y analizar para fines tales como la evaluación y la mejora de la calidad de la atención y la planificación de los servicios. La información de salud se usa para evaluar a nuestros empleados y para revisar las calificaciones y prácticas de médicos, enfermeras, trabajadores sociales, dentistas, higienistas y otros profesionales en SBHC. También podemos usar y divulgar información de salud con fines educativos y de capacitación.

D. Personal Médico

Además, SBHC comparte habitualmente información de salud con proveedores de atención médica que trabajan con el personal de SBHC para facilitar (i) el tratamiento por parte del personal médico a los pacientes de SBHC (ii) pago por servicios prestados por el personal de SBHC; y (iii) cuando un proveedor asiste a SBHC con ciertas operaciones de atención médica. SBHC y el personal de SBHC han aceptado cumplir con los términos de este Aviso mientras prestan servicios en el SBHC.

II. TAMBIÉN PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE SALUD DEL PACIENTE PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

A. Asociados Comerciales

Hay algunos servicios proporcionados en nuestra organización a través de contratos con socios comerciales. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar la información de salud del paciente a nuestros asociados comerciales para que puedan realizar el trabajo que les pedimos que realicen. Sin embargo, para proteger la información de salud del paciente, requerimos que los asociados comerciales protejan adecuadamente la información de salud del paciente.

B. Personas involucradas en la atención del paciente o el pago de la atención del paciente.

A menos que un paciente y / o tutor se oponga por escrito, podemos divulgar información de salud del paciente a un familiar, pariente, amigo cercano o cualquier otra persona identificada por un paciente y / o tutor, si la información se relaciona con la participación de la persona en la atención médica de un paciente, y para notificar a la persona la ubicación o condición general del paciente o el pago relacionado con la atención médica de un paciente. Además, podemos divulgar la información de salud de un paciente a una entidad pública o privada autorizada por ley para ayudar en un esfuerzo de alivio de desastres. Si un paciente y / o tutor no puede aceptar u objetar por escrito dicha divulgación, podemos divulgar dicha información si determinamos que es lo mejor para el **paciente según nuestro criterio profesional o si inferimos razonablemente que una patente no lo haría objeto.**

C. Barreras de Comunicación

Podemos utilizar o divulgar la información de salud del paciente según sea necesario cuando no podamos obtener el consentimiento del paciente y / o tutor debido a barreras de comunicación si creemos que el consentimiento se basa en las circunstancias y en el mejor interés del paciente.

D. Según lo Requiera La ley

Podemos divulgar información de salud del paciente cuando así lo exija la ley para hacerlo.

E. Actividades de salud pública

Podemos divulgar información de salud del paciente para actividades de salud pública. Estas actividades pueden incluir, por ejemplo; • Reportar a una autoridad de salud pública u otra autoridad gubernamental para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, reportar abuso o negligencia infantil, reportar nacimientos y muertes.

Informar a la Administración Federal de Alimentos y Fármacos (FDA) sobre problemas tales como problemas con los productos o el retiro de un producto; o

Para notificar a una persona que pudo haber estado expuesta o en riesgo de propagar una enfermedad contagiosa, si lo autoriza la ley.

F. Denuncia de Víctimas de Abuso, Negligencia o Violencia Doméstica.

Si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podemos usar y divulgar la información de salud de un paciente para notificarlo a una autoridad gubernamental, si lo autoriza la ley o si un paciente y / o tutor acepta el informe.

G. Actividades de Supervisión de La Salud

Podemos divulgar paciente; información de salud a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estos pueden incluir, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y acciones de licencia u otros procedimientos legales. Estas actividades pueden incluir la supervisión gubernamental del sistema de atención médica, pagos gubernamentales o programas regulatorios, y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

H. Procedimientos Judiciales y Administrativos

Podemos divulgar información de salud del paciente en respuesta a una orden judicial o administrativa. Si la ley lo permite, también podemos divulgar información en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

I. Aplicación De La Ley

Podemos divulgar información de salud del paciente para ciertos propósitos de cumplimiento de la ley, que incluyen, por ejemplo, cumplir con los requisitos de informe o informar emergencias o muertes sospechosas; o para cumplir con una orden judicial, orden judicial o proceso legal similar.

J. Investigación

La información de salud del paciente puede usarse con fines de investigación, pero solo si los aspectos de privacidad de la investigación han sido revisados y aprobados por la Junta de Revisión institucional, si el investigador está recopilando información para preparar una propuesta de investigación, si la investigación ocurre después de la muerte del paciente, o si un paciente y / o tutor autoriza el uso o la divulgación.

K. Médicos forenses, examinadores médicos, directores de funerarias, organizaciones de obtención de órganos

Podemos divulgar la información de salud del paciente a un médico forense, examinador médico, director de funeraria o, si un paciente es un donante de órganos, a una organización involucrada en la donación de órganos y tejidos.

L. Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad

Cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a la salud o seguridad del paciente o la salud o seguridad del público u otra persona, podemos usar y divulgar información médica, limitando las divulgaciones a M. Militares y Veteranos

Si un paciente es miembro de las fuerzas armadas, cumpliremos con cualquier ley que exija que utilicemos y divulguemos la información de salud del paciente según lo soliciten las autoridades de comando militar o que usemos y divulguemos información de salud sobre personal militar extranjero según lo solicite el autoridad militar.

N. Compensación del trabajador

Podemos usar o divulgar la información de salud del paciente según lo permitan las leyes relacionadas con la compensación de los trabajadores o programas similares.

O. Actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia; Servicios de protección para el presidente y otros

Cumpliremos con cualquier ley que exija que divulguemos información de salud a funcionarios federales autorizados que realicen actividades de inteligencia y seguridad nacional o según sea necesario para brindar protección al Presidente de los Estados Unidos, a otras personas o jefes de estado extranjeros o para realizar ciertos procedimientos especiales investigaciones.

P. Actividades de recaudación de fondos

Podemos usar cierta información de salud, limitada a la información de contacto, como el nombre, la dirección y el número de teléfono del paciente, y el paciente recibió tratamiento o servicios para comunicarse con un paciente y / o tutor en un esfuerzo por recaudar dinero para SBHC. También podemos divulgar información de contacto para fines de recaudación de fondos a una fundación relacionada con SBHC. Se incluirá una descripción de cómo optar por no recibir más comunicaciones de recaudación de fondos con cualquier material de recaudación de fondos que un paciente y / o tutor reciba del SBHC. Si un paciente y / o tutor solicita que la información de un paciente no se use o divulgue con fines de recaudación de fondos, haremos un esfuerzo razonable para garantizar que un paciente y / o tutor no reciba futuras comunicaciones de recaudación de fondos.

Q. Recordatorios de citas

Podemos usar o divulgar información de salud para recordarle a un paciente sobre citas.

R. Alternativas de tratamiento y beneficios y servicios relacionados con la salud

Podemos usar o divulgar información de salud del paciente para informar a un paciente sobre las alternativas de tratamiento y los beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden ser de interés para un paciente.

III. LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE SE REQUIERE PARA OTROS USOS DE INFORMACIÓN DE SALUD

A excepción de lo descrito en este Aviso, utilizaremos y divulgaremos la información de salud del paciente solo con la autorización escrita del paciente y / o tutor o según lo permita o exija la ley. Si bien el acuse de recibo por escrito de nuestro Aviso de prácticas de privacidad nos permite usar y divulgar información de salud del paciente para tratamiento, pago y operaciones de atención médica, una autorización debe especificar otros usos o divulgaciones particulares que un paciente y / o tutor legal puedan permitir. Un paciente y / o tutor puede revocar una autorización para usar o divulgar la información de salud de un paciente para los fines cubiertos por esa autorización, excepto cuando ya hemos confiado en la autorización.

IV. DERECHOS DEL PACIENTE CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD DEL PACIENTE

Un paciente tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud en el SBHC:

A. Derecho a solicitar restricciones

Un paciente tiene derecho a solicitar restricciones sobre nuestro uso de la divulgación de la información de salud del paciente para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica. Un paciente también tiene derecho a solicitar restricciones sobre la información de salud que divulgamos sobre el paciente a un familiar, amigo u otra persona que esté involucrada en la atención del paciente o el pago de la atención del paciente. No estamos obligados a aceptar la restricción de solicitud de un paciente. Si aceptamos aceptar la restricción solicitada por un paciente, cumpliremos con esa solicitud, excepto cuando sea necesario para proporcionar un tratamiento de emergencia.

B. Derecho a recibir comunicaciones confidenciales

Un paciente tiene derecho a solicitar un ajuste razonable con respecto a cómo el paciente recibe comunicaciones de información de salud. Un paciente tiene derecho a solicitar un medio de comunicación alternativo o un lugar alternativo donde el paciente desea recibir comunicaciones. Un paciente debe enviar una solicitud por escrito al SBHC, solicitando comunicaciones confidenciales.

C. Derecho de acceso, inspección y copia de su información médica protegida

Un paciente tiene derecho a acceder, inspeccionar y obtener una copia de la información de salud del paciente que se utiliza para tomar decisiones sobre la atención del paciente mientras la información de salud sea mantenida por el SBHC. Para acceder, inspeccionar y copiar la información de salud del paciente que se puede utilizar para tomar decisiones sobre el paciente, se debe presentar una solicitud por escrito a SBHC. Si un paciente solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de preparar, copiar, enviar por correo u otros suministros asociados con la solicitud para acceder, inspeccionar y copiar la información de salud del paciente bajo ciertas circunstancias limitadas. Si denegamos la solicitud, le proporcionaremos al paciente una explicación escrita del motivo de la denegación. El paciente puede tener derecho a que un profesional de atención médica independiente designado por nosotros revise esta denegación para que actúe como funcionario encargado de la revisión. Este individuo no habrá participado en la decisión original de denegar la solicitud. El paciente también puede tener derecho a solicitar una revisión de nuestra denegación de acceso a través de un tribunal de justicia. Todos los requisitos, costos judiciales y honorarios de abogados asociados con una revisión de denegación por un tribunal son responsabilidad del paciente. El paciente debe buscar asesoramiento legal si está interesado en ejercer sus derechos a través de un tribunal.

D. Derecho a modificar su información de salud protegida

Un paciente tiene el derecho de solicitar la enmienda de su información de salud mantenida por SBHC durante el tiempo que la información sea conservada por o para SBHC. La solicitud debe hacerse por escrito y debe indicar el motivo de la enmienda solicitada. Podemos denegar la solicitud de modificación si la información (a) no fue creada por SBHC, a menos que el originador de la información ya no esté disponible para actuar en su solicitud; (b) no es parte de la información de salud mantenida por o para SBHC; (c) no es parte de la información a la que el paciente tiene derecho de acceso; o (d) ya es precisa y completa, según lo determine el SBHC. Si rechazamos la solicitud de enmienda, proporcionaremos una denegación por escrito que incluya los motivos de la denegación y el derecho a presentar una declaración por escrito en desacuerdo con la denegación.

E. Derecho a un informe de divulgaciones

Un paciente tiene derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones de su información de salud. Esta es una lista de divulgaciones hechas por SBHC o por otros en nuestro nombre, pero no incluye las divulgaciones para tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Para solicitar un informe de divulgaciones, envíe una solicitud por escrito, indicando un período de tiempo que comienza después del 14 de abril de 2003, es decir dentro de los seis años a partir de la solicitud. Una contabilidad incluirá, si se solicita: la fecha de divulgación; el nombre de la persona o entidad que recibió la información y la dirección, si se conoce; una breve descripción de la información divulgada; y una breve declaración del propósito de la divulgación o una copia de la solicitud, o cierta información resumida relativa a divulgaciones múltiples. La primera contabilidad provista con un período de 12 meses será gratuita; para otras solicitudes, podemos cobrarle una tarifa basada en el costo razonable.

F. Derecho a una copia en papel de este aviso

Un paciente tiene derecho a obtener una copia en papel de este Aviso, incluso si el gas del paciente acordó recibir este Aviso electrónicamente. Un paciente puede solicitar una copia de este Aviso en cualquier momento.

V. REGLAS ESPECIALES RELATIVAS A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PSIQUIÁTRICA, ABUSO DE SUSTANCIAS, RELACIONADA CON EL VIH Y MENOR

Para las divulgaciones relacionadas con la información de salud relacionada con la atención de afecciones psiquiátricas, abuso de sustancias o pruebas y tratamientos relacionados con el VIH, se pueden aplicar restricciones especiales. Por ejemplo, generalmente no podemos divulgar esta información especialmente protegida en respuesta a una citación, orden judicial u otro proceso legal a menos que un paciente y / o tutor firme una autorización o un tribunal ordene la divulgación.

• **Información Psiquiátrica:** si es necesario para el diagnóstico o tratamiento de un paciente en un programa de salud mental, la información psiquiátrica puede divulgarse en función del consentimiento general del paciente y / o tutor, y se puede divulgar información limitada sin la autorización del paciente o tutor, excepto como específicamente permitido bajo la ley estatal.

• **Información Relacionada** con el VIH: la información relacionada con el VIH puede divulgarse con base en el consentimiento general del paciente y / o tutor para fines de tratamiento o pago, pero la autorización del paciente y / o tutor será necesaria para otras divulgaciones, excepto lo permitido por el estado ley.

• **Tratamiento de Abuso** de sustancias: si un paciente es tratado en un programa especializado de abuso de sustancias, la confidencialidad de los registros de pacientes con abuso de alcohol y drogas está protegida por la ley y los reglamentos federales. En general, es posible que no le digamos a una persona fuera del programa que el paciente asista al programa, ni divulguemos ninguna información que identifique al paciente como alcohólico o drogadicto, a menos que:

1. Consentimiento del paciente y / o tutor por escrito

2. La divulgación está permitida por una orden judicial: o

3. La divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica o al personal calificado para investigación, auditoría o evaluación del programa.

La violación de estas leyes y regulaciones federales por nosotros es un crimen. Las sospechas de violaciones se pueden informar a las autoridades correspondientes de acuerdo con las reglamentaciones federales. Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información sobre el delito cometido por un paciente, ya sea en el programa de abuso de sustancias o contra cualquier persona que trabaje para el programa o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito. Las leyes y reglamentaciones federales no protegen ninguna información sobre sospecha de abuso o negligencia infantil de ser denunciada por la ley estatal a las autoridades estatales o locales correspondientes.

• **Menores:** Cumpliremos con la ley de Connecticut cuando usemos o revelemos información de salud de menores. Por ejemplo, si un paciente es un menor no emancipado que consiente a un servicio de salud relacionado con el VIH / SIDA, enfermedades venéreas, aborto, tratamiento de salud mental para pacientes ambulatorios o dependencia de alcohol / drogas, y el paciente no ha solicitado que otra persona b sea tratada como un representante personal; el paciente puede tener la autoridad para consentir el uso y la divulgación de su información de salud.

VI. QUEJAS

Si un paciente y / o tutor cree que se han violado los derechos de privacidad del paciente, el paciente y / o tutor pueden presentar una queja por escrito ante el Centro Médico o la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Para presentar una queja con el SBHC, comuníquese con:

Integrated Health Services, Inc.

c / o Integrated Health Services, Inc.

763 Burnside Avenue

East Hartford, CT 06108

No tomaremos represalias contra usted si presenta una queja.

VII. CAMBIOS A ESTE AVISO

Revisaremos con prontitud este Aviso siempre que haya un cambio sustancial en los usos o divulgaciones de la información de salud, sus derechos individuales, nuestras obligaciones legales u otras prácticas de privacidad establecidas en este Aviso. Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso y hacer que las disposiciones revisadas o nuevas del Aviso entren en vigencia para toda la información de salud ya recibida y mantenida por el SBHC, así como para toda la información de salud que recibamos en el futuro. No recibirá automáticamente un Aviso revisado. Publicaremos una copia del Aviso actual en el SBHC. También puede solicitar una copia del Aviso revisado en su próxima cita.

VIII. FECHA EFECTIVA

Este Aviso entró en vigencia el 1 de Julio de 2007

IX. PARA MAYOR INFORMACIÓN

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o si desea obtener más información sobre sus derechos de privacidad, comuníquese con el Funcionario de privacidad de Integrated Health Services en la dirección que se encuentra arriba.